Sábado 17 de Noviembre de 1888 Capital de la República Argentina Año V—Número 1622

FLORENCIO MADERO
Director y propietario
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual.... 1.00 $m|n
Número del dia......... 0.04 »
Idem atrasado.......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

## REDACCION

### El General Roca y los diarios

Hacemos caso omiso de *El Nacional*, por que allí no hay nadie. Su redaccion ha ingresado á la de *La Union* y amparádose de sus reglamentos católico-irresponsables.

Pero los otros, *Diario* y *Nacion*, redactado el material de ambos por Bartolito, atribuyen el paseo del señor General Roca á la estancia, en La Plata, del señor Gregorio Torres, á que haya tomado aquella capital como centro, para radicar allí la base de los trabajos políticos que iniciará contra el Presidente de la República.

FIGARO no ha dado aún el LA para que estos eternamente desafinados instrumentos puedan concertarse: y ese LA no lo esperen nunca, por cuanto entre el Presidente de la República y el General Roca, no hay mas que dos amigos íntimos, muy queridos y miembros conspícuos y principales de un partido—el partido nacional.

Cuando Roca mandaba, Juarez ayudaba demostrando su respeto: hoy que Juarez manda, Roca, patrióticamente ayuda, y respeta.

Esto es política.

¿Quieren ahora en lo íntimo, en lo social, que FIGARO les tire un hueso para roer?

Allá vá.

¡Atencion, estériles, titulados desgraciados representantes de la oposicion!!

En breves dias, el señor General Roca, abandonará la Capital Federal y se trasladará á una estancia en Córdoba á pasar un par de meses: ¿Saben lo que lleva?..... los..... hijos..... de..... Miguel..... Juarez..... Celman.

¿Para qué?

Para..... cuidarlos..... como..... los..... propios;..... pues..... los..... quiere..... muchísimo.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

¡¡¡¡¡ Ahhhhhhh !!!!!

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

### La revista de "La Nacion"

*La Nacion*, el diario que pretende tener seriedad dentro y fuera del pais, escribiendo para el comercio y el extranjero, dice, en su editorial de ayer, lo siguiente:

«La situacion económica tiende á vigorizarse por efecto de las mismas fuerzas vitales del país que se desenvuelven espontáneamente, obedeciendo à leyes naturales ineludibles.»

Es decir que la accion del gobierno, como agrega en seguida, lejos de ayudar al desarrollo del progreso, lo coharta y restringe con medidas arbitrarias que dicta el error y la inconsciencia?

Oh General Mitre!

Por qué fenómeno psicológico, no cae la pluma de las manos cuando así el hombre violenta su conciencia para dar oidos al grito del ódio que todo lo corrompe y ensucia con su aliento miserable?

El país progresando á despecho de los magistrados que lo dirijen!

Sarcasmo horrible!

Y, por qué si los pueblos se desenvuelven y adelantan en medio del error y la opresion; si los abusos no matan el comercio y las industrias, por qué el gobierno de don Bartolo, fué un período mezquino de atraso y decadencia?

¡Como ciega la pasion!

El viejo conspirador, que vejeta entre los empolvados manuscritos que faltan de los archivos nacionales, ha olvidado los principios de lógica que aprendió para garabatear su historia; y rompiendo con todas las leyes del sentido comun, ha venido á sostener como doctrina que «es imposible el progreso donde no hay libertad!!

Háblenos de historia, el hombre que así juzga las cosas desde su retiro, desde esa *necrópoli* que ha levantado en vida, para escapar al reproche de los amigos que arruinó en la revuelta y el ostracismo; háblenos de progreso ese *cartujo* escondido entre las tinieblas que en su rededor han levantado sus mezquinas ambiciones; háblenos de gobierno, ese raquítico monarca destronado, y díganos en qué parte del mundo los pueblos han progresado, sin la accion enérgica de sus gobiernos.

Qué fué la República Argentina en tiempos del tirano Rosas?

Un inmenso criadero de novillos que se perdian, sin dueño, en las grandiosas soledades de la Pampa!

Qué fué la patria, bajo la dominacion cómica del generalísimo revoltoso?

Un campo de Agramante, en donde Chacho y Taboada, Varela y Chumbita, imponian sus caprichos al primer poder de la primer Nacion de Sud América!!

Oh! La audacia del cinismo es grande!

El General D. Bartolo, se siente fastidiado al ver que un jóven nacido ayer no mas, en una provincia dominada por el fanatismo clerical, haya alcanzado títulos que lo ponen por encima de sus hojas de palmera arrancadas en los campos del Paraguay, despues de jugar una partida importante de ajedrez.

El historiador de si mismo aborrece á los hombres que gobiernan; detesta á todo aquello que oscurece sus méritos; y en su delirio insensato olvida sus propósitos y se contradice lamentablemente.

Así, despues de declamar contra la administracion del Dr. Juarez, despues de presentarle á la faz del mundo como una entidad negativa, agrega en el mismo artículo de redaccion:

«La cotizacion del oro ha descendido en estos últimos dias; se mantiene ahora al rededor de 147 %, pero la normalizacion del instrumento de circulacion se ha de producir, no por la abundancia del oro traído artificialmente, sinó por la confianza en el gobierno y por el aumento de la produccion y de la inmigracion que es su primer factor.»

Con qué se tiene confianza en el gobierno!!

Y no sostiene *La Nacion* en sus prédicas diarias que el gobierno actual es la anarquía y el abuso?

Y cómo el extranjero y el comercio conflan en el desquicio?

La calumnia, la intriga soez, la envidia repugnante de los hombres, no alcanza jamás á prevalecer sobre la verdad y la justicia, porque estos signos del espíritu llevan el sello imborrable de lo que es divino y eterno!

*¡La Nacion!!!*

Porqué no agrega en su revista, y confiesa al extranjero que ella, el órgano particular del peor Presidente que tuvimos, ha lanzado el grito de guerra animando, en estos dias, á las clases trabajadoras para que se levantáran en pugna contra los capitales y el trabajo?

Por qué no es consecuente con sus propósitos y niega el adelanto mismo que hemos alcanzado y que todos ven?

Por qué no intenta probar esas miserables infamias que diariamente inventa contra los hombres del poder?

Es que el sistema de *La Nacion* tiene estudiados sus principios: no arriesga la circulacion, como rebaja la conciencia.

Si Don Bartolo empezara por negar los adelantos que llevamos realizados; si pretendiera desconocer el progreso que asoma su cabeza por todas partes, perdería al día siguiente la importancia que ha podido obtener halagando los caprichos y las pasiones de las gentes que desahogan sus ódios leyendo las columnas del *gran* periódico de la América del Sur.

Pero, como hay que sostener el *papel* y los *deseos* al mismo tiempo, todo se amolda á las exijencias del lector, diciendo una cosa en el editorial, y otra en el suelto malicioso y pérfido.

*La Nacion* de ayer ha querido atacar al gobierno del Dr. Juarez, y ha hecho su mejor apología diciendo que el oro bajará hasta hallarse en su *estado normal*, debido á que se tiene confianza en el gobierno.

Se ha lucido Don Bartolo.

## BREVES APUNTES

### Llegada del Dr. Cárcano

El Director General de Correos y Telégrafos llegó ayer á la ciudad de Corrientes acompañado de los señores Lima y Avalos, sus secretarios, siendo recibido por un numeroso concurso de caballeros, contándose entre ellos los ministros, el gobernador, los altos miembros del foro y cuanto hay de notable en aquella capital.

Como se vé, Corrientas ha prodigado al Dr. Cárcano atenciones iguales á las que ha recibido durante su viaje en todos los puntos donde se detuviera.

Es esta una prueba evidente de las simpatias que goza y de las atenciones á que se ha hecho acreedor durante su corta aunque en realidad fecunda vida pública.

*El Diario*, que pretendia antes de ayer ridiculizarle, ha escupido al cielo cayéndole en la frente, pues el desmentido mejor de sus tonteras son estas ingénuas demostraciones al talento y bellas dotes del ilustre viajero á quien se colma con afectuosas manifestaciones.

### El resultado

El torneo industrial inaugurado antes de ayer en la ciudad del Rosario, bajo los auspicios del Gobierno de la Provincia de Santa-Fé, ha dado el resultado que era de esperarse, teniendo en cuenta los esfuerzos y contraccion de los señores encargados por la Sociedad Rural para llevarlo á cabo y muy especialmente la buena voluntad del Dr. Galvez, progresista magistrado que rije sus destinos.

Al llamado del Club Industrial han acudido de todas las provincias, enviando sus más notables productos agrícolas, ganaderos é industriales.

Si la exposicion inaugurada el año pasado llamó la atencion, la que se ha abierto en el presente supera de una manera considerable á aquella y es verdaderamente digna de visitarse, pudiendo verse allí reunidas las inmensas riquezas de la república.

El país debe sentirse orgulloso viendo como se suceden, con breve espacio de tiempo, estas fiestas del trabajo, que nos elevan ante el extranjero, encontrando un eco simpático en todas las esferas y hasta en los lugares mas apartados, contando siempre con la decidida proteccion de los gobiernos, que son los primeros interesados en el adelanto de la nacion.

Todos sabemos de que manera se ha empeñado el Sr. Day, presidente de la comision, corriendo de un lado para otro, no dándose tregua ni descanso hasta ver coronados sus esfuerzos con el mas feliz éxito.

La provincia de Santa Fé y el pais en general, porque este no es un acontecimiento local sino que bien puede llamarse nacional, deben una palabra de gratitud al Sr. Day, que es uno de sus *pioners* mas meritorios.

El Dr. Galvez, como podrino, declaró inaugurado el torneo, pronunciando con este motivo un bonito discurso. Siguiéronle en el uso de la palabra los doctores Carrasco y Centeno, este último diputado al Congreso por aquella provincia.

El señor Héctor F. Varela, á pedido de los asistentes, pronunció una pieza como él sabe hacerlo, siendo saludado con verdaderas ovaciones, cosa que no tiene nada de particular si se tiene en cuenta las dotes resaltantes que le adornan, reconocido como uno de los mas grandes oradores no solo entre los argentinos, sino entre los americanos.

La ciudad ha sido arreglada convenientemente con flores, banderas y luces, llamando la atencion la electricidad cuya profusion de focos mantiene la noche en un verdadero dia claro y sereno.

La série de conciertos con los profesores contratados en esta capital, han empezado ya, asistiendo á ellos numerosísimo concurso.

Pero la nota interesante ha sido el gran baile dado por el Sr. Pedro L. Funes, al que asistió lo mas selecto de aquella sociedad, así como los numerosos visitantes que se trasladaron allí con motivo de las fiestas.

El Gobierno ha declarado tres dias feriados.

### A pedido

Un miembro de la municipalidad del pueblo General Acha (Pampa Central) nos escribe rogándonos agradecer á nombre de esa corporacion al Sr. Tomas Quirk, director del alumbrado público de esta Capital, la buena voluntad y la actividad que ha desplegado para disponer que se dejen listos los 20 faroles que el Sr. Intendente de esta Municipalidad ha regalado á la de esa Capital.

Queda complacido.

### «El Diario» y las huelgas

No le conviene al diario de extranjeros con bandera argentina, que las huelgas producidas ha poco procedan, pura y simplemente de la propaganda socialista; y mucho menos aún que se llamen *huelgas*.

Le conviene, á fin de no debilitar su sistema de ataque al actual Gobierno, que las huelgas tengan por causa una situacion económica, pésima, aunque á renglon seguido declare que *la demanda de brazos é instalacion de industrias que exijen obreros inteligentes y preparados, son signos todos de nuestro adelanto material*. (Se concibe mayor oposicion de ideas en un solo párrafo?)

Pero era necesario que alguien tuviera la culpa de esa mala situacion económica preparada por el colega; y nada mas natural para él, desde que ese era el objeto principal al ocuparse de las huelgas—que el culpable fuera el Gobierno.

Para probarlo habla de *inflacion* de valores, (¡cómo se habrá *inflado* el autor de tanta macana escrita en un cuarto de columna!) consecuencia de la política financiera de aquel, que para favorecer el interés particular de los que hoy se amotinan movidos por una ambicion que no cuadra à la naturaleza de sus condiciones sociales y á la esencia misma del oficio que los sustenta, no ha debido cometer el grave error de *inflar* los valores, de *inflar* el progreso de la República, en una palabra.

Ha debido, segun la opinion del ilustrado colega, sacrificarlo todo en favor de una clase menesterosa, incapaz de adquirir fortuna por ningun medio que no sea el indicado por el principio comunista de Fournier!

Así piensa el colega, que cree, no sabemos si de buena ó de mala fé (todo puede ser), servir bien los intereses generales y la prosperidad de la Nacion!

Nos dice tambien que es un signo infalible del mal producido por el plan financiero del Gobierno, el hecho de que ha llegado á sus orejas la noticia de una próxima huelga de *dependientes de tienda*.

¿Crée de buena fé, colega fatalista, en los sortilejios y en las patrañas?

Debe ser así y es lástima! porque sinó se le hubiera ocurrido inmediatamente de llegar á sus orejas la noticia, lo que se le ocurre al mas zonzo de los que escriben en la prensa (nadie duda que los hay á granel en la oposición), obligados, á pesar de su *zonceria*, á tener por lo menos un poco de lógica y buen sentido.

Los dependientes de tienda no se declararán en huelga, por que saben bien donde les aprieta el zapato.

Saben que si lo hacen habrá un número igual de desocupados que aprovecharán *la bolada* para obtener trabajo.

No pasa lo mismo con los mecánicos ó, en una palabra, con los artesanos.

Estos, comprendiendo que el esceso de la demanda de sus servicios por el esceso del desarrollo de las industrias, como lo dice el mismo diario, era una buena oportunidad para encarecerlos, pretendiendo con este motivo sueldos exorbitantes, tomaron el camino que correspondia para obtener lo que deseaban: negarse á trabajar.

Pero las causas de estos hechos tienen, y lo afirmamos, ramificaciones mas estensas en los fines de una sociedad anarquista, como lo prueba la manifestacion simultánea en esta ciudad y en el Rosario.

Es esto lo que debe combatir el colega si quiere defender la buena causa. La situacion económica del país, escelente y próspera como nunca, merced á los sábios planes del gobierno, ha tenido tanta influencia en las huelgas, como puede tenerla el infeliz *rapsodista* económico del colega, en el porvenir financiero de la República Argentina.

### El profesor Lopez

Despues de ocho años de residencia en esta República, cuatro de ellos en esta Capital, se vé obligado á trasladarse á la capital vecina este reputado y distinguido profesor de piano.

De sus especiales cualidades de pianista deja en la República recuerdos indelebles, habiendo sido aplaudido con entusiasmo en salones y conciertos, cuyos concurrentes admiraban en él la asombrosa ejecucion á la par de la nitidez del sonido, la perfeccion de sentimentabilidad y la maestria y facilidad con que sabe interpretar los pasajes musicales que solo están al alcance de los que han llegado á dominar por completo el aristocrático instrumento.

Como profesor, hablan en su favor su numerosa clientela y las dotes musicales de sus discípulas, muchas de ellas pianistas consumadas.

Deseamos al distinguido profesor dias felices en Montevideo y la mejoria de salud de su esposa, motivo que determina la traslacion del Sr. Lopez, quien deja en esta recuerdos de simpatia y aprecio general.

### Concierto Galvani

El apreciado primer violin de la pasada orquesta de Colon, anuncia para el dia 23 del corriente un concierto, el primero bajo su direccion.

Tomarán parte muchos distinguidos artistas y aficionados, ventajosamente conocidos, contándose entre estos últimos los miembros del «Centro Musical», del que forma parte Galvani y que por una atencion á él se prestan gustosos á concurrir, dando con esto gran realce á la sesion musical.

Hemos oido de la orquesta formada por los socios del «Centro Musical» que en Buenos Aires no podria formarse un conjunto mejor; con esto está dicho todo y puede valorarse el poderoso contingente con que contribuyen á la fiesta sus dignos asociados.

Una dama chilena, que goza de alta reputacion como pianista, tomará parte tambien, ejecutando piezas originales.

El concierto tendrá lugar en el salon Operai Italiani, que se ha convertido por sus escelentes cualidades acústicas el sitio obligado para todas las sesiones musicales.

### Viajeros distinguidos

Llegan hoy á Buenos Aires los señores Ministros doctores Quirno Costa y Pacheco, que se ausentaron el Lúnes con destino al Uruguay.

El doctor Cárcano se encuentra, segun nos lo informa el telégrafo, en la ciudad de Corrientes.

Muchos caballeros que se trasladaron al Rosario, para asistir á la inauguracion del gran torneo industrial, regresaron anoche, plenamente satisfechos y otros llegarán hoy á esta capital, contándose entre ellos al señor don Héctor F. Varela.

### «El Porteño»

Esta interesante hoja, de propiedad y dirigida por el señor Héctor F. Varela, primo hermano de FIGARO, cuenta hoy su tercer número de su tercera época.

Despues del mismo Varela, nadie mas interesado que FIGARO, en que *El Porteño* se gane la simpatia pública y todos sus votos tienden á que ella sea una realidad.

Hablar FIGARO de *El Porteño,* seria siempre un juicio parcialísimo, por cuya razon calla:.... y confia.

### Anónimos

Entre nuestra correspondencia recibimos ayer, como muchas otras veces, un *anónimo*.

Nos critica, con palabras groseras, que á nuestra vez critiquemos al General Mitre, propietario y censor de cuanto aparece en *La Nacion*.

Suscribe el anónimo un *ex-amigo*.

Anticipamos nuestra profunda gratitud al que deja de ser nuestro amigo; pues, á sabiendas, nunca hemos tenido ninguno ni tan canalla, ni tan vil, que sea capaz de insultar, ocultando su nombre y la responsabilidad consiguiente.

Su carta ha sido arrojada á la cloaca máxima y nuestro buzon doblemente fumigado.

### Decreto

Por el Ministerio de Guerra y Marina dictóse ayer el que á continuacion publicamos, nombrando Jefe de la 2ª Division del 1er. Cuerpo de Ejército.

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para llenar la vacante de Gefe de la 2ª Division del 1er. Cuerpo de Ejército, al General de Division, D. Martin de Gainza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése en la Orden General del Ejército.

JUAREZ CELMAN.
E. RACEDO.

### El mayor Oliveros Escola

Este distinguido gefe de nuestro ejèrcito, publica ayer un artículo en el *Porvenir Militar*, contestando al folleto del mayor Sosa, de que dimos cuenta dias pasados.

El trabajo del señor Oliveros Escola, es digno de la justa fama que por su talento goza entre sus compañeros de armas.

Lo felicitamos.

### Caridad

El domingo tienen lugar en esta capital dos grandes funciones, cuyo producto se dedica á los menesterosos que sufren los rigores de la adversa fortuna.

En el Hipódromo Nacional se anuncia una fiesta hípica á beneficio de las asociaciones de Beneficencia y Misericordia; y en el Fronton Nacional, que inaugura su temporada, el producido de las entradas será destinado al Hospital de Niños.

Estos rasgos de generosa filantropia que tan frecuentemente vemos practicarse entre nosotros, dan una idea bien clara de la caridad que para los desgraciados manifiesta el pueblo de la República.

El Hospital de Niños, que no ha mucho amenazaba clausurarse por falta de recursos, encuéntrase hoy perfectamente dotado, debido al caritativo desprendimiento que en favor de esta santa institucion han tenido todas las personas de nuestra sociedad en general.

Despues de haber conquistado justo renombre la república, de ilustrada y progresista, fuerza ha sido tambien que lo obtuviera de caritativa y generosa.

Donde quiera que haya una lágrima que enjujar, un pesar que consolar, ahí estamos nosotros con nuestra ayuda, sin preguntar quienes ni donde piden auxilio.

Europa ha podido saber ya, con satisfaccion, cómo interpretamos nosotros la idea de humanidad; y en todo el suelo de la patria no se escucha un lamento que no sea calmado al instante con sagrada abnegacion.

Nuestras sociedades de beneficencia y las generosas empresas que las ayudan, merecen las felicitaciones sinceras de los hombres de corazon.

Se las enviamos complacidos.

---

### Remates de Sport

En la redaccion de nuestro colega *El País* hay esta noche á las 8 p. m. una reunion con el objeto de cambiar ideas sobre la instalacion de una casa de remates de carreras y toda clase de *Sport*, por acciones.

Son iniciadores de la idea tres antiguos reporters que ocupan un puesto distinguido entre sus compañeros; ellos son: Juan F. Basterretche, Diego Knight y Domingo Roncayolo.

Afectadas las casas de remates desde el año próximo por una fuerte patente, la idea de estos tres colegas de reunir un capital por acciones para explotar la industria, es excelente, pudiendo contar desde ya con un éxito seguro.

## COLABORACION

### ¿Te acuerdas?

Jamás se borrará de mi mente el recuerdo de aquella espléndida mañana, y de aquella hora de suprema dicha, que me hizo comprender que en el árido desierto de mi vida habia existido un oasis de ventura para mi.

Tú dormías con ese sueño dulce y tranquilo de la inocencia y de la pureza.

Yo me encontraba junto á tu lecho, absorto en la contemplacion de tu hermosura y mírándote como á mi único bien, mi único tesoro, mi felicidad, mi todo, la parte mas esencial de mi existencia.

Un silencio apacible reinaba en la alcoba, apenas interrumpido por tu respiracion y la mia, y por las palpitaciones de mi corazon, de este corazon que siempre ha latido por mi madre, por mi patria y por tí, á impulsos de esa bella trinidad de sentimientos, que empezaron á nacer en mi alma unos despues de otros desde mi cuna y que me acompañarán hasta el sepulcro, en donde se adormecerán un instante para despertarse muy luego, y sacudiendo el polvo de esta vida material y perecedera, elevarse con mi espíritu al templo del infinito y ser depositados en el altar de la inmortalidad, como la ofrenda mas pura, mas digna, mas santa y mas sublime que la criatura humana puede ofrecer á su Creador.

La encantadora primogénita del rey del dia, con su rosado matiné y su faz mas purpúrea que de costumbre, habíase presentado en el Oriente anunciando á los huéspedes de la verdinegra y soñolienta pradera la próxima llegada de su Señor y padre, para que le hicieran los honores de recepcion con su coro de melodias.

De súbito, aquella, descuidando el desempeño de tan grato y honorífico cometido, y salvando la enorme distancia que la separaba de tí, se precipitó sobre tu rostro angelical pasando por mi lado sin notar mi presencia, y fué á imprimir un suave y prolongado beso en tus lábios, embriagándose en el perfume de tu aliento, tan sin temor alguno de ser observada, cual si lo hubiera hecho con una rosa apenas entreabierta en el rosal de un jardin solitario y abandonado.

Tu semblante se iluminó lijeramente, tu boca hizo una graciosa contraccion impresionada por el ósculo de la insolente y fastidiosa aurora, que envidiosa tal vez de hallar un ser que la superase en belleza, quiso hacerte daño en vez de acariciarte ó aprovecharse de tu sueño para arrebatarme tus encantos inmensamente mas seductores que los de ella.

Tus párpados se abrieron de par en par y dos nuevos actores aparecieron en el pomposo escenario de la naturaleza: tus ojos divinos, cuyas pupilas de fuego iluminaron la habitacion, y dando mas vida y animacion á aquel precioso cuadro, se reflejaron temblando en el fondo de mi alma como dos luceros refulgentes en el límpido espejo de un lago sereno y cristalino.

Tu ardiente mirada se clavó en el Levante y la mia quedó fija en la tuya: las fibras de mi organismo se estremecieron de emocion en esa especie de éxtasis del amor, produciendo en todo mi sér algo parecido á las vibraciones de las cuerdas de un arpa diestramente pulsada por un hábil músico al ejecutar un himno melodioso.

—¡Qué linda mañana!—esclamastes.

—Sí, pero mas linda es mi chiquita, te contesté dando á mi voz toda la ternura que pude arrancar á mi cariño. ¿Te acuerdas?

—Embustero—me replicastes, premiándome con una sonrisa de querubin.

En ese momento el sol mas brillante y esplendoroso que nunca, inundando el horizonte con su luz matinal, y enredando su dorada cabellera en los matorrales de los bosques vecinos, colocóse en frente de tí, que acababas de incorporarte, y las dos deidades, celeste y terrestre, se contemplaron por algunos segundos como de potencia á potencia.

—¡Maldito sea ese sol que me quiere robar la vista de mi *ricura!*—dije yo poniéndome delante de tí.

—No maldigas lo que Dios ha creado, me contestastes reprendiéndome dulcemente; Dios nos puede castigar, y señalándome tu pecho añadistes:

—Nadie ni nada en el mundo ocupa aquí un lugar preferente al de mi esposo.

En seguida tus brazos rodearon mi cuello, y nuestras almas se confundieron en una sola y nuestros acentos se elevaron en los espacios como dos notas acordes hasta el trono de ese mismo Dios, que pocos dias antes habia bendecido nuestra union indisoluble.

Pero ¡ay! apenas ha transcurrido un año desde aquel inolvidable dia y ya Dios me ha castigado como lo temias: el sol de mi ventura, por vengar á su tocayo el sol del Universo, se ha hundido en el ocaso de nuestra separacion, y yo vago incierto envuelto en las tinieblas de la oscura noche de la ausencia.

Mas ¿qué astro tan resplandeciente es aquel que alcanzó á columbrar allá en lontananza y cuya luz purísima parece derramar en mi espíritu abatido el consuelo que tanto necesita?

¡Ah! ya le distingo y le conozco: es el sol de mi esperanza, de la esperanza de volverte á ver.

PEDRO CALDERON.

## TRIBUNALES

DEMANDA POR FALSIFICACION—Por el Juzgado Federal á cargo del Dr. Ugarriza ha iniciado el Escribano de Marina Sr. Larrosa acusacion criminal contra el Sr. E. Casavega, por falsificacion de carátulas de espedientes sobre compra y venta de buques efectuadas por el registro del demandante.

—

POR SUSTRACCION DE CORRESPONDENCIA—Ayer se remitió al Juzgado Federal del Dr. Ugarriza el sumario que el Gefe de Policía Coronel Capdevila hizo levantar por el Comisario de la 5ª Seccion al cartero José Amaya, autor de sustraccion de correspondencia.

La Policía pide la aplicacion de la pena correspondiente, habiéndose entre tanto trasladado á la Cárcel Penitenciaria al infeliz cartero.

—

EL ENVENENADOR DE GOUCHON—Es decir, el criminal Castruccio, acaba de nombrar un nuevo abogado, al Dr. Puig Lomez, para que se haga cargo de su causa.

—

SOJO CON LA POLICIA—El Procurador Coronado, patrocinado por el Dr. Carballido, y en representacion el primero de D. Eduardo Sojo, han obsequiado ayer al Juez Federal Dr. Tedin con un escrito mas largo que sermon de cuaresma, por el que se demanda al Gefe de Policia por cobro de daños y perjuicios ocasionados últimamente con motivo de la vigilancia que le impuso la Policia, estimando dichos daños y perjuicios á razon de cien nacionales diarios, desde el 30 de Setiembre ppdo. hasta la fecha y mientras subsista la vigilancia.

Termina el escrito poniendo á disposicion del Juzgado el importe de la indemnizacion reclamada para que este la distribuya entre los establecimientos de beneficencia de la Capital.

—

REHABILITACION DE LOS SEÑORES FIDANZA Y Cª.—El Juez Dr. Gonzalez del Solar acaba de ordenar el levantamiento de la quiebra que pesaba sobre los señores Fidanza y Cª., propietarios del valioso establecimiento situado en la calle Rivadavia, frente á la Plaza 11 de Setiembre, mandándolos poner en posesion de sus bienes.

Los señores Fidanza y Cª habian solicitado la quiebra en virtud de las grandes pérdidas que habian sufrido, pero resultó que despues de hecho el balance les quedaba un saldo de 100,000 pesos despues de pagadas todas las deudas, por cuyo motivo y conformes el Juez Comisario y acreedores, solicitaron y obtuvieron del Juez de Comercio citado el levantamiento de la quiebra.

—

FERRO-CARRILES POBLADORES — El señor Tomás Duggan, Presidente de esta sociedad anónima, ha presentado ayer los estatutos para su inscripcion en el Registro Público de Comercio, acompañando un sello por valor de pesos 5000, que corresponde sobre el capital que es de cinco millones.

—

SOCIEDAD DE SOCORROS DE ZÁRATE—Los estatutos de esta sociedad de socorros mútuos han sido presentados ayer por el Dr. Rojas ante el Juzgado del Dr. Beracochea para su inscripcion La C. D. la componen los señores siguientes: Presidente, Antonio Grassó; Vice, José M. Inzua; Tesorero, José Fernandez; Secretario, Manuel Paz; Vocales, Manuel Barbeito, Pedro Ibero y José Alvarez.

—

TRAMWAYS AL PUERTO MADERO—Los estatutos de la Compañia Metropolitana de tramways al Puerto Madero han sido presentados al Juzgado del Dr. Beracochea para su inscripcion; su capital es de dos millones divididos en 20 mil acciones de 100 pesos; el sello correspondiente por el capital es de 2000 $.

Constituyen el Directorio los señores: Ernesto Quesada, Presidente; Antonio Galarce, Vice; Juan D. Maglioni, Secretario; Eduardo M. Coll, Tesorero y Agustin P. Zamborain, Félix Marana y Estéban S. Badaracco, Vocales.

## INFORMACION LOCAL

Se ha autorizado al Departamento de Higiene para que pueda renovar, por el término de un año, el contrato celebrado con D. Julio Philipps para la provision de artículos al lazareto de Martin Garcia.

—

Han sido promulgadas por el P. E. las leyes siguientes:

—Autorizando á la empresa del F. C. Central Argentino para construir dos ramales desde el Pergamino á San Fernando y desde San Jorge á Santa Rosa.

—Autorizando al P. E. para enagenar los terrenos que se ganen al rio con motivo de la construccion del puerto de la capital.

—Declarando obligatorio el pago de los afirmados.

—Autorizando la inversion de 500,000 pesos para adquirir edificios para oficinas nacionales en las provincias.

—Acordando para gastos de instalacion de la Policía en el edificio nuevo 200,000 $.

—

El concesionario de la colonia Monte Lind (Formosa) D. Fortunato Cichero ha solicitado del Ministerio del Interior se ordene al Gobernador entregue al Administrador de la colonia diez familias indígenas de las que se encuentran sin ocupacion por haber terminado los contratos que tenian celebrados para la explotacion de bosques.

Manifiesta que hace ese pedido porque hay muchas de esas familias que carecen de hogar y de alimentos.

Los edificios destinados para las familias de Europa están ya construyéndose.

—

El Ministerio del Interior ha comunicado al Director del Departamento de Obras Públicas que ha dispuesto que las empresas de ferro-carriles tomen á la brevedad posible las medidas necesarias á fin de que cesen los inconvenientes ocurridos en el servicio de las líneas.

—

El Ministerio del Interior ha aprobado el contrato que celebró la Direccion General de Correos con D. Juan Cuelli para la conduccion de la correspondencia desde Olavarria á San Ignacio (Tapalqué) con la subvencion de 35 pesos al mes.

—

Segun una nota pasada por el Jefe de la Oficina de Tierras y Colonias al Ministerio del Interior, esa oficina dice haber recaudado hasta el 15 del actual 1.910,345.98 $ m/n del fondo especial de tierras.

—

Han solicitado permiso del Gobierno Nacional los Sres. Zunda y Beranguer para construir un varadero en el puerto de La Plata.

—

En la biblioteca que ha comprado el Gobierno al Dr. Alvarellos se encuentra un cerebro y un esqueleto montado á la Banchain que no es posible remitirlos á la Facultad de Medicina de Córdoba sin acondicionarlos con toda proligidad.

Con este motivo el Director de la Biblioteca Nacional ha pedido al Ministro de Instruccion Pública autorizacion para depositar el esqueleto y el cerebro en el gabinete de Historia Natural de la Universidad de esta Capital hasta tanto se consiga poder embalarlos con comodidad á fin de que no se inutilicen al ser remitidos á Córdoba.

## SECCION AMENA

### Filosofia de mi abuela

—Cada maestrito tiene su librito,—decia un pedagogo, aferrado á su sistema de *antigua enseñanza*, y mi abuelo, hombre de grandes experiencias, aunque de menguadas luces, solia decir, plagiando al pedagogo:—Yo tengo mi filosofia aparte, como cada hijo de mujer tiene la suya.

—Y, dígame, abuelito, ¿cuál es la filosofia, si es que puede saberse y la pregunta le cuadra?—le dije un dia que parecióme verlo entregado al buen humor.

—Aunque obligado no estoy á responderte viendo tu corta edad y la irreverente actitud que te posee, voy á echarte un cuarto á espadas para que comprendas, nietito mio, la filosofía de tu abuelo. Y dígote esto, por que has de comprender, menguado muchacho, que todo el sistema de mi filosofía se basa en la completa indiferencia con que debemos marchar por todo lo que pasa á nuestro alrededor.

—Abuelito, ese sistema....

—Ese sistema es el mio. Como el sábio Diógenes buscaba en los mercados y plazas, en las tabernas y en los palacios con la luz de su linterna un hombre completo, yo buscaba en mi mocedad, entre los filósofos antiguos, el que mas se adaptara á mis usos y costumbres, á mi carácter y á mi génio, á mi modo de ser y á mis inclinaciones; pero, nietito mio, encontré que todos los filósofos habidos no sabian de la misa la media.

—De la misa?... Y qué tiene que ver la filosofía con la misa?

—Es un decir. El uno llora como un imbécil, el otro rie como un sándio, pareciendo, en vez de filósofos, estupidizados por una neurosis brutal; el de mas allá se queda con el meollo seco á fuerza de estudiar para despues decir muy orondo:—He aprendido á saber que no sé nada.—Pues no digo nada de aquel tonto que, filósofo y todo, se come la cicuta y....

—Esos filósofos eran...

—Eran lo que eran, lo sobrado de lengua y no deslenguado! Vienen despues los modernos y...

—Eso es, los modernos. Vd. ha aprendido de Proudhon....

—Yo no he aprendido de nadie, atrevido churrinche; ó mejor dicho, yo he aprendido de mi mismo: en mi *yo* se encuentra desarrollado el mas perfecto sistema de filosofía...

—Los antiguos discutian el yo...

—Si vuelves á interrumpirme, no vuelvo á dirigirte la palabra...

—Siga Vd.

—Pues como digo. Cansado y desesperado de tanto absurdo que convirtieron mis facultades pensantes en una olla de grillos, resolví estudiarme á mi mismo, y encontré que en mí mismo estaba el busilis. Tú debes saber, y si no lo sabes eres un ignorante, que todo, todo lo que abarca la vista y aun el pensamiento está sujeto á leyes fijas.

—Eso lo dijo...

—Lo digo yo y basta, que yo valgo más que quien lo dijo. Desde el niño hasta el hombre, desde el gusano hasta el elefante, desde la grama hasta el tronco más corpulento, desde el grano hasta la montaña; en fin, todo lo creado no puede robustecerse, crecer y tener vida si en lo mínimo se descompone el artificio de la naturaleza.

—Esa es la naturaleza artificial. Por medio de...

—Calla charlatan. Ahora bien; el cuerpo nace, vejeta y muere cuando llega el momento de la descomposicion, la cual se produce por medio de grandes ó pequeñas alteraciones en el sistema...

—Casi, casi no lo voy comprendiendo.

—Me importa un bledo que tú me comprendas ó no.

—Es que se rebela la inteligencia.

—Y á mí que me importan tus rebelaciones?

—Pero si nadie comprende.

—Me comprendo yo, y basta.

—Pero, en fin?....

—Vamos á ello, cabeza de chorlito. El hombre para vivir luengos años y pasar su vida con toda la felicidad posible, no ha de hacer mas que no hacer caso de nada, no afligirle nada, no importarle nada, nada....

—Job....

—Qué Job ni qué ocho centavos. Que se produce un terremoto, no te muevas; que le rompen la crisma á tu vecino, te quedas impasible; que sube el oro y el papel baja, no te importe tres cominos; que los hombres se matan entre sí para que Fulanito ó Menganito engorde con la leche de la vacapatria, te encojes de hombro; que... nada, chiquilin, nada, no hagas caso de nada. Hé ahí en qué consiste la felicidad del hombre.

—Y si un pobre le pide á Vd. una limosna?

—No le hagas caso.

—Y si....

—Te digo que no hagas caso de nada si quieres ser feliz.

—De veras, abuelito! pero es que me han dicho que los partidos en lucha piensan hacer una revuelta.

—Y á mi qué me importa?

—Y que retrocederemos quién sabe cuántos años á nuestra grandeza.

—Que se la lleve el diablo.

—Pues vea Vd., yo venia á comunicarle una gran desgracia.

—Te escucharé con la misma impasibilidad y sin hacerte caso.

—Es que me ha dicho papá qué há recibido noticias de la estancia, en que le dicen que han muerto tres majadas...

—Demonio!

—Y que la casa grande se nos ha quemado.

—Estás loco!

—Y que no nos queda ni una sola parva de pasto....

—Demontre! y cuantas desgracias! Y me las dices así tan de tropel como si fuera humo de paja, á trueque de que me dé un sofocon y me lleve pateta...

—Pues hay algo peor, y es que Panchito ha jurado asesinar á Vd. donde lo encuentre, por aquellos palos que le dió Vd. el otro dia.

—Esto ya no se puede aguantar. Yo estoy malo, me voy á morir. Jesús! Jesús!.... Es necesario....

—Sí, es necesario, abuelito mio, que Vd. mude de sistema filosófico. Si me lo promete Vd., le daré en cambio una grata noticia que compensará las demás....

—Te lo prometo.

—Pues bien, todo lo que he dicho es mentira.

—Arrapiezo!....

—Se arrepiente Vd. de ser egoísta?

—No me arrepiento de mi sistema....

—Es que....

—Nada, nada; yo he sido feliz así, y lo seré hasta que me muera. Si el mal no refluye en mi perjuicio, no debe importarme el mal en los otros.

Y se apartó de mí con alegria; pero no le duró mucho, porque á los pocos dias se separó de nosotros para siempre, siendo éstas sus últimas palabras:

—Lo que me llevaria satisfecho á la otra vida, es saber si mi sistema filosófico tiene adeptos....

Pobre abuelito! Murió sin convencerse de que su sistema no era *suyo* solo, de que el egoismo nace con el corazon del hombre.

ADAM.

## AVISOS DE LA CASA

### A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

## DIVERSIONES PUBLICAS

**Teatro Nacional** — Gran funcion extraordinaria para el Domingo 18 de Noviembre: 1º Sinfonia; 2º El aplaudido drama en tres actos, titulado: EL GRAN GALEOTO; 3º La aplaudida pieza en un acto CANDIDITO.

A las 8 1/2.

**Plaza Euskara**—Sexta funcion del primer abono—Domingo 18 de Noviembre, tres grandes partidos á las 2.30 p. m.—1° Mardura (menor) y Marcelo (el bachiller) de 14 años contra José Olaso y Felix Elícegui á sacar del 4 con 4 pelotas de 105 gramos, á 25 tantos.—2° José Yarza (San Juan) y Luis Samperio contra Francisco Alberdi (Baltasar) y Angel Mugica (Vergarés) á sacar los primeros del 4 112 y los segundos del 5 112, á 40 tantos con 6 pelotas de Pamplona.—3° Juan J. Eceiza (Mardura) y Pedro Arrese Igor (Portal) contra Vicente Elícegui y Pedro Osoro, á cesta, habilidad libre á sacar los primeros del 5 112 y los segundos del 4 112, pasar el 4 y no el 7 con 8 pelotas todas finas de Hernani, 50 tantos.

**Politeama Argentino** — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

**Teatro San Martin**—Empresa Lambiase-Polonini-Delíliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Sábado 17—21 del 2° abono.—Se pondrá en escena por 1ª vez el grandioso drama lírico en 4 actos del maestro G. Biret CÁRMEN.

# AVISOS ESPECIALES

**Oficina de «Servicio Doméstico»**—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe.* n16v30.

---

**Sociedad popular colonizadora y constructora**

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
*Gerente*—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p§ en cuotas de 10 p§ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

---

**LLOYD DEL PLATA**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

**Capital pesos 3.000,000 m|n oro**

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm.

---

**Comisaria General de Marina**

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera divisiod del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

---

**Comisaria General de Guerra**—Se previene á as señoras pensionistas que se ho dado comienzo al pago del mes de Octubre ppdo. quedando cerrado éste, el 20 del corriente.—*El Habilitado.* N7v20.

---

**Comisaria General de Guerra**—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y gefes y oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva que en la fecha se dá principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el que quedará cerrado el 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 138.

N16v30. *El Habilitado.*

---

**Loteria de Córdoba.**—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

| | Premios | Suertes |
|---|---|---|
| Martes 6 | $ 25,000 | 1000 |
| Martes 13 | » 12,000 | 1000 |
| Martes 20 | » 10 000 | 1000 |
| Martes 27 | » 12,000 | 1000 |

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

# VAPORES

## LA PLATENSE

**Salidas para Montevideo**

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

**Sin salidas los Viérnes**

Vapor «Vénus» los Sábados
«Júpiter» » Domingos

**Para Salto y escalas**

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

# BANCOS

## Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

| | |
|---|---|
| Sobre depósitos en cuenta corriente | 2 o/o |
| " " á plazo de 60 dias y arriba | 5 " |
| " " cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 " |
| " en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000 | 6 " |
| En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante | 5 " |
| " " en oro á 60 dias | 3 " |
| " " " " á 90 dias | 3 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral | 7 " |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o | 9 " |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 " |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

## Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39
En la Plata, Calle 6 y 45.

| | |
|---|---|
| Capital suscrito | $ mln. 20.000.000 |
| Fondo de reserva | » 1.000.000 |
| Fondo de prevision | » 200.000 |

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

| | |
|---|---|
| Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000 | 7 |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante | 6 |
| Idem en cuenta corriente ó á la vista | 3 |
| Idem á plazo fijo de 30 dias | 5 |
| Idem id de 60 | 6 |
| Idem id de 90 | 7 |

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

## De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

| | |
|---|---|
| Depósitos Comerciales moneda nacional | 3 o/o |
| " particulares á premio | 5 " |
| " á oro á la vista | sin interés |
| " á 60 dias | 2 o/o |
| " á 90 dias | 1 " |

COBRA

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras | 7 o/o |
| " " " pagares | 7 " |
| Por créditos á descubierto | 10 " |

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc. — *A. de Toledo*,—Secretario. perm.

# RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

**A los sordos**—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

**S. Ostwald y Ca.**—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

**Ya no está en la misma calle**—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

**T. Coquet y Guillermo Small**—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

**J. Eduardo Gonzalez**—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

**Gran fábrica de conservas alimenticias**—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

**Farmacia Imperiale**—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

**Picotin**—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

**J. Penco y Hno.**—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa o tiene Sucursal. A—ab 1° p.

**Chacabuco 367**—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

**Hoteles y casas particulares**—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

**Surtido completo.**—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

**La Argentina**—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

**C. M. Jolly y Ca.**—Agencia de suscriciones. A—p

**Bazar de loza y cristales**—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

**Instituto óptico y oculistico** de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

**Baños termales del Rosario de la Frontera**—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. —p.

**Chaguaceda**—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

**Para los cantores**—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

# REMATES GENERALES

## Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 52.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

NOTA—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p§ en garantia de la compra.

N8 v14D

---

## Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—El Domingo 25 de Noviembre á las 5 p. m., de una propiedad calle Perú 602 antiguo entre San Juan y Cochabamba de 9 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos mln.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde de una propiedad calle de Chile núm. del 28 al 34 entre las de Balcarce y Defensa, edificio con 11 piezas que da gran renta.

Base de venta 20,500 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

El Domingo 18 de Noviembre á las 4 p. m. de un terreno con algun edificio calle 2a. Catamarca núm. 1165 nln entre el boulevard San Juan y Cochabamba, base 8 pesos vara cuadrada.

En seguida de un terreno calle de Catamarca entre Estados Unidos é Independencia, diez varas de frente por 28 de fondo, base 8 pesos vara cuadrada.

---

## Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Miércoles 21 á las 4.30 p. m. remate de 1260 varas cuadradas en la calle Alsina á 2 cuadras del boulevard Entre-Rios del núm. 2062 al 2068 ó sean 18 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 20 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa,

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8385.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

—El 28 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Viérnes 23 á las 3 p. m. de 61.000 varas cuadradas en Lanús lindando con el pueblo Eden Argentino.

Base 60 centavos varas cuadrada; el remate se verificará en nuestra casa.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

—El 18 de Noviembre á las 3 p. m. magnifico terreno en San Isidro á tres cuadras de la estacion, calle Rio Negro esquina á Bernabé Marquez. Venta en pequeños lotes, base menos de 2 pesos la vara cuadrada, para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 18 á las 4 p. m. 750 varas cuadradas de terreno á una cuadra del boulevard Callao, calle de Ayacucho 838 viejo entre Larga y General Guido. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la estacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

## Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 112 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Domingo 18 á las 3 p. m., de 96 lotes de terreno al Sud con frentes á los mataderos de abasto, rodeados por las calles de Alvear, Patagones, Liniers, Boedo y 92, libres de calles, venta liberal, sin base y al mejor postor.

—El Domingo 26 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

—El Domingo 18 de Noviembre á las 4 p. m. de una área de terreno en el boulevard José M. Moreno, mide 51 varas de frente por 93 de fondo, venta al mejor precio y al contado por cuenta de sus dueños y por division de condominio, un solo lote.

# LICITACIONES

**Policia de la Capital**—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los articulos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

---

**Consejo Nacional de Educacion**—LICITACION DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria, —habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de eada artículo, debiendo dejar como garantia del contrato 1 10 olo (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12 d.

---

LICITACION, DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE CARPINTERIA PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 olo (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo so reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 olo (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12d.

**Muincipalidad de la Capital**

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCÓL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

---

PINTURA DE 500 COLUMNAS DE FIERRO DE FAROLES DE GAS —La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 del corriente á las 4 p. m. para la pintura de quinientas columnas de faroles de gas, debiendo establecer los interesados precios separadamente por dos manos de pintura sencilla y por pintura imitacion bronceado.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln, acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 300 pesos mln. en garantia de ellas, y las cuales se retendrán en caso de aceptarse alguna en la misma oficina para garantir la buena ejecucion de los trabajos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica —Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* N6 v 17.

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PUBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889.— Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas..— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 22

---

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para ga-

rantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos m|n. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.
La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.
El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.
Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

—

Para la construccion de un puente que comunique las calles de la Boca con el Puerto Madero—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 19 del corriente á las 4 pasado meridiano para la construccion de un puente de madera que comunique las calles de la Boca del Riachuelo con el Puerto Madero, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas con el sello correspondiente y una estampilla munscipal de 5 pesos m|n. y acompañada de un certifitado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 ps. m|n. en garantia de ellas.
Asi mismo el proponente cuya propuesta fuera acoptada al firmar el contrato depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de mil pesos m.n. (1060) en bonos municipales ó cédulas nacionales en garantia del cumplimiento de dicho contrato.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1888.—*El Secretario.* n15v19.

—

Para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de una casa en la Avenida de Mayo.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m. para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de la casa ubicada calle Perú núm 26 (viejo) con frente al Oeste, entre Rivadavia y Victoria—afectada por la traza de la Avenida de Mayo.
Las propuestas se presentarán cerradas, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto á los interesades y en el correspondiente sello y estampilla municipal de cinco pesos moneda nacional y acompañado de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas.
El propomente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito que se menciona en el pliego de condiciones,
El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomada en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1888.—*El Secretario.* n. 14v 23.

—

Para la extraccion de los residuos utilizables de las basuras del municipio—Llámase á licitacion para la extraccion de los residuos utilizables de las basuras del municipio, incluidos los de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 ps. m|n, y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos m|n. en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de 2000 pesos m|n, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.
Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 27 v 20 N.

—

Provision de forraje á la Administracion de limpieza, durante el año 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos m|n en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos m|n en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

Para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 17 del corriente á las 2 p. m para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública, una al N. O. de la ciudad y otra al Sud, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina á los interesados.
Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 pesos m|n, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 5000 pesos m|n, en garantia de ellas, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.
Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2500 pesos m|n en Bonos Municipales ó títulos de renta en garantia del contrato
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Infendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta pue considere mas ventajosa ó desechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en a forma que dispone el art: 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Nobiembre 7 de 1888.—*El Secretario.* N 8 v 17.

—

Provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año de 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles é instrumentos de cirugia á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n y serán abiertas en esta Secretaria el 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos m|n. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos m|n. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1888.—*El Secretario.* O 26 N 20

—

## Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (R. A.) á Tordillo y Ajó.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 2 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo diez viages redondos mensuales, desde la ciudad de San Juan á Agaco Norte.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la coárrespondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages mensuales en las dos líneas desde 1° (mensageria) de Espuina á Curuzú Cuatia pasando por el Sauce. 2° (Correo á Caballo) de Sauce á San José de Feliciano.
Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, secretario. 5Nv4D

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.
Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y .Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p m.— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viage redondo quincenal desde Castro el Chabut, pasando por Valcheta, Pagret, Puerto Madwing - Trecheno.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castilla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto y quinto de Las Flores y segundo y sesto del Monte.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á rropuesta por quince dias, para el transporte de la cortespondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales en cada una de las líneas siguientes:
desde 1° (Mensagerias) Desde Posadas á Santo Tomé pasando por Santo Tomás, San Carlos Playadito, San Alonso, Concepcion de las Sierras y Apóstoles.
2° (Correos á caballo) desde Concepcion de las Sierras y San Javier, pasando por Santo Maria, Pesiguero é Ila cuararé.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 19 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N5v19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales, desde Rosario hasta Santa Fé, haciendo escalas en Alberti, San Lorenzo, Jesús Maria, Puerto Gomez, Vercelli, Cordieda, Ranuca, Puerto Aragon, Santo Tomé y Santa Fé.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Rosario el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por dispasicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D

—

Por disposicíon del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo viajes redondos un viaje redondo semanal en cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administrpcion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, Secretario. N5v4D.

## EDICTOS

### Civiles

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 n|n. N 19 v 28.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en 1 Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en 2° Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.